



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Asuntos Departamentales, Municipales, Distritales y Regionales

LEY N°...

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE R.I. 3 CORRALES DEL DEPARTAMENTO CAAGUAZÚ, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE LA DIÓCESIS DE CORONEL OVIEDO EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 1 PADRÓN 1, UBICADO EN LA PLANTA URBANA DEL CITADO MUNICIPIO, ASIENTO DE LA PARROQUIA SAN ISIDRO LABRADOR.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Desaféctase del dominio público municipal y autorizase a la Municipalidad de R.I. 3 Corrales del Departamento Caaguazú, a transferir a Título gratuito a favor de la Diócesis de Coronel Oviedo, una fracción de terreno municipal, para asiento de la Parroquia San Isidro Labrador de 4to Potrero, ubicado en la Planta Urbana del citado municipio, individualizado como Finca N°1, Padrón 1, lotes N° 04, 05, 06, 07, 08, y 09 de la Manzana 17, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

AL NORTE: Mide 100 m (cien metros), linda con la Calle Avda. San Isidro Labrador”;

AL SUR: Mide 100 m (cien metros), linda con Avda. 15 de Mayo;

AL ESTE: Mide 100 m (cien metros), linda con Avda. 1° Intendente Don Aparicio Estigarribia;

AL OESTE: Mide 100 m (cien metros), linda con la Avenida R.I. 3 Corrales;

SUPERFICIE TOTAL: 10.000 m² (DIEZ MIL METROS CUADRADOS).

COORDENADAS U.T.M.

Puntos

- 1) E 581287.41 – N 7197710.55
- 2) E 581313.90 – N 7197614.12

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

